

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Para el caso de que el demandado estuviese en paradero desconocido, se le tiene por notificado del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 19 de las calles Alarcón, número 41, Felipe V, 14, de esta villa. Inscrito en el tomo 817, folio 249, finca número 21.434 del Registro de la Propiedad número 5.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Gijón a 26 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—44.466.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Mall Residencial, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314.17.326.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 22.624, local comercial con frente a calle Antonio Cabanilles, de Gijón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, inscrita en el libro 240, tomo 1.842.

Importe de la finca número 22.624, 4.880.700 pesetas.

2. Finca número 22.153, 85 participaciones indivisas de 1,27854 por 100, y dos participaciones indivisas de 1,41782 por 100 de este departamento, representativas cada una de ellas de las plazas de garaje números:

43, 44, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 154, 157, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 175, 176, 178, 179, 181, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 218, 220, 224, 226, 227, 229, 230, 231, 232, 234, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 244, 245, 250, 251, 252, 253, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 266, 296, 45, 46, 104, 158, 174, 195, 196, 197, 199, 203, 219, 246, 265, 297 y 298.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al libro 240, tomo 1.842.

Importe de la finca número 22.153, 80.292.000 pesetas.

3. Finca número 25.957, local de planta baja de centro comercial «Los Fresnos», de Gijón, local situado en la planta identificada como planta baja, calle Río de Oro, nivel A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, inscrita al libro 275, tomo 1.882.

Importe de la finca número 25.957, 103.200.000 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—44.467.

GIJÓN

Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Santos Fano, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3286-0000-18-0007-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Plaza de garaje número 6, inscrita al tomo 1.134, libro 309, folio 49, finca número 12.130-6, inscripción segunda.

2. Plaza de garaje número 9, inscrita al tomo 1.134, libro 309, folio 58, finca número 12.130-9, inscripción segunda.

3. Plaza de garaje número 11, inscrita al tomo 1.134, libro 309, folio 61, finca número 12.130-10, inscripción segunda.

4. Plaza de garaje número 10, inscrita al tomo 1.134, libro 309, folio 64, finca número 12.130-11, inscripción segunda.

5. Plaza de garaje número 13, inscrita al tomo 1.134, libro 309, folio 70, finca número 12.130-13, inscripción segunda.

6. Plaza de garaje número 14, inscrita al tomo 1.134, libro 309, folio 73, finca número 12.130-14, inscripción segunda.

7. Plaza de garaje número 15, inscrita al tomo 1.134, libro 309, folio 76, finca número 12.130-15, inscripción segunda.

8. Plaza de garaje número 16, inscrita al tomo 1.134, libro 309, folio 79, finca número 12.130-16, inscripción segunda.

9. Plaza de garaje número 17, inscrita al tomo 1.134, libro 309, folio 82, finca número 12.130-17, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas cada plaza de garaje.

Dado en Gijón a 24 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cristina García Fernández.—El Secretario.—44.468.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/1994, se tramita procedimiento declarativo de menor cuantía, sobre división de cosa común a instancia de don Pedro Bosch Martell, doña María Teresa Bosch Martell y doña Dolores Bosch Martell, contra doña Luisa Bosch Martell, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de treinta días los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al total tipo señalado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1665-15-0226-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente los copropietarios podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran el tipo señalado para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 85 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Bienes que se sacan a subasta

Casa en Llagostera, sita en la calle Les Donzelles, número 4, y calle Cristófol Colom, número 17. Finca única compuesta por la agrupación física de las dos registrales siguientes:

A) Casa señalada de número 4 en la calle de Les Donzelles, de la villa de Llagostera, que se compone de planta baja y un piso, con un patio a su espalda, ocupando, en junto, una superficie de 136 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Sur, derecha, saliendo, con Arturo Rissech i Vergonyós; norte, izquierda, Federico Pont; espalda, poniente, con Francisco Gros, y frente, oriente, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 889, libro 56 de Llagostera, folio 31, finca número 2.194.

B) Casa señalada de número 4 en la calle de Les Donzelles, de la villa de Llagostera, compuesta de planta baja y un piso, con un patio a su espalda, ocupando, en junto, una superficie de 136 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Sur, derecha, saliendo, con Balbina Boadas y Puig; norte, izquierda, Jacinta Rissech Vergonyós; a la espalda, poniente, con Francisco Gros, y al frente, oriente, con la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 1.034, libro 66 de Llagostera, folio 228, finca número 2.451.

El valor en conjunto de las fincas descritas es de 11.918.000 pesetas.

Dado en Girona a 16 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—44.529.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Jornet, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1996, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Promociones Pellón, Sociedad Anónima», en reclamación de 69.614.036 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

Lote número 1: Casa, con su jardín, sita en el pueblo de Llavià, distrito municipal de Fontanillas, calle de Estany, señalada con el número 4, de planta baja y un solo piso, con dos cuerpos, existiendo en ella y en su parte oriente, un patio. Está edificada sobre una total superficie de 869 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.659, libro 26 de Fontanillas, folio 51, finca 985, inscripción primera.

Lote número 2: Un solar para edificar, de superficie 180 metros cuadrados, enclavado en la calle de la Plaza del pueblo de Llavià, término municipal de Fontanillas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.182, libro 25 de Fontanillas, folio 77 vuelto, finca 207, inscripción primera.

Lote número 3: Huerto llamado «Hort de la Casa», circuito de pared, de superficie 180 metros cuadrados, sito en el pueblo de Llavià, término municipal de Fontanillas. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.202, libro 18 de Fontanillas, folio 44, finca 626.

Lote número 4: Huerto denominado «De la Plaza», del pueblo de Llavià, término municipal de Fontanillas, de un cuarto de vesana, o sea, 5 áreas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.182, libro 25 de Fontanillas, folio 1, finca 932.

A instancia del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 4 de noviembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 84.240.000 pesetas por la finca 985; 1.872.000 pesetas para la finca 207; 1.872.000 pesetas para la finca 626, y 5.616.000 pesetas para la finca 932, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 2 de diciembre de 1999, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0074/96, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 14 de julio de 1998.—La Juez.—El Secretario.—44.526.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio menor cuantía número 111/1995, a instancia de «Inmobiliaria Arenales de Mar, Sociedad Anónima», contra «Condado de Pals, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de fecha 27 de julio de 1998, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha resuelto sacar a pública subasta, por término legal, el bien que se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 30 de octubre de 1998, para la segunda el día 30 de noviembre de 1998, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y para la tercera el día 30 de diciembre de 1998, a las doce horas todas ellas y en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo fijado en la suma de 26.267.050 pesetas.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1702/0000/15/111/95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta, y que asciende a la suma de 5.253.410 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.